

La antropología política y jurídica, entre la historia y la etnografía.

Sofía Tiscornia, María Victoria Pita, Carla Villalta, María Josefina Martínez y María José Sarrabayrouse Oliveira.

Cita:

Sofía Tiscornia, María Victoria Pita, Carla Villalta, María Josefina Martínez y María José Sarrabayrouse Oliveira (2010). *La antropología política y jurídica, entre la historia y la etnografía*. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 7-11.

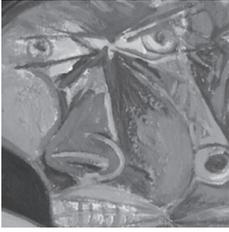
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carla.villalta/33>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7Db/d6C>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia

Sofía Tiscornia*, María Victoria Pita,
Carla Villalta**, María Josefina Martínez
y María José Sarabayrouse Oliveira***

Este número de Cuadernos de Antropología Social reúne una serie de artículos sobre investigaciones realizadas en el campo de la antropología política y jurídica por autores que, por su pertenencia institucional, representan en buena medida el estado del arte en el país. Ello así, porque la selección de los trabajos que conforman este dossier ha sido el resultado de una convocatoria orientada a grupos de investigación y a especialistas en la materia que vienen, desde hace varios años, abonando de manera creativa y sugerente este campo de problemas.

Son estas mismas razones las que hicieron que el equipo de investigación al que pertenecemos las editoras —el Equipo de Antropología Política y Jurídica— no presentara trabajos para su evaluación, entendiendo que tanto la selección de los invitados como la presentación que obra a modo de breve prólogo, marcan una forma de comprender el tema.

Y esta forma es la que, a través de los más de quince años de existencia del equipo en la Sección de Antropología Social, ha privilegiado un tipo de investigación preocupada por conocer y develar cómo la violencia institucional está enraizada en el cuerpo mismo del estado, pero cómo también es posible, tanto desde dentro del mismo estado como desde fuera de él, desbrozar esa

* Doctora en Antropología Social por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Profesora regular del Departamento de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA

** María Victoria Pita / Carla Villalta, Doctoras en Antropología Social por la FFyL, UBA. Investigadoras CONICET. Docentes del Departamento de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA.

*** María Josefina Martínez, Licenciada en Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA / María José Sarabayrouse Oliveira, Doctora en Antropología Social por la FFyL, UBA. Docentes del Departamento de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA.

Dirección electrónica: antropologiapoliticayjuridica@gmail.com

Página web www.antropojuridica.com.ar

maraña de relaciones de poder que reproducen formas de sociabilidad violenta. Y si esa ha sido y es nuestra preocupación, es claro que semejantes procesos sólo pueden evaluarse comprendiendo el presente y mirando el pasado reciente.

Es por ello que el número reúne principalmente trabajos de antropólogos pero también de historiadores. Ya que, como lo hemos señalado en otras oportunidades, pensamos que la investigación y las etnografías sobre las diferentes formas de violencia del estado y las diferentes modalidades en que ésta se empotra en las burocracias estatales, adquiere densidad y significado en procesos de larga duración. Para etnografiar el presente, en estos temas, y analizar los conflictos y su densidad política, parece entonces casi insoslayable dar cuenta y, al mismo tiempo, conocer los procesos históricos que los han impregnado dándoles una forma y un estilo particular que es lo que los hace singulares, respecto de otros fenómenos similares, en otras regiones y otras latitudes. Y pensamos que, si estos fenómenos forman parte también hoy de una agenda política, es la posibilidad de dar cuenta de esas singularidades lo que ha de permitir intervenir en discusiones comparativas –tan caras a nuestra disciplina– por una parte, y por otra, intervenir como intelectuales en el debate público.

La antropología política y jurídica, desde esta perspectiva, ha sido una preocupación del Equipo. En esta línea nos ha interesado, antes que dirigir la mirada a una antropología del estado como aparato de control social, tratar de comprender las particularidades de un estado heterogéneo que está en movimiento continuo a través tanto de sus burocracias como de la acción política de movimientos y grupos sociales que demandan derechos y demandan “justicia”.

Pero ese “movimiento continuo” es un campo de conflictos, de tensiones, de relaciones sociales de poder en las que se expresan no siempre ni exclusivamente proyectos y políticas públicas, sino también estructuras burocráticas cuya acción sólo parece explicable en esa difícil conjunción entre, por una parte, rutinas aprehendidas y acumuladas a lo largo del tiempo estatal y por otra, voluntades políticas que –cada tanto y en general espasmódicamente– logran imponer nuevas formas de pensar, de organizar oficinas, de torcer costumbres, de imponer nuevos sentidos. Nos ha parecido, paralelamente, que en nuestro país ese “movimiento continuo” del estado en estos temas ha estado influenciado, de manera determinante, por el movimiento histórico de derechos humanos. Ello así, porque ha sido una parte importante de este movimiento quien ha puesto en la agenda pública una serie de conflictos sociales en clave de violaciones a los derechos humanos. Y nos parece entonces que este fenómeno –sin duda

reciente en términos de temporalidad estatal— no puede ser soslayado a la hora de comprender la forma que adquieren las disputas entre instituciones y oficinas del estado nacional, pero también de los estados provinciales y municipales; así como la no poca impronta que diversas y variadas demandas de justicia imprimen a la conformación y a las decisiones estatales.

En esta línea, podemos hacer nuestra la afirmación de Maurice Godelier en el artículo que aquí se presenta, respecto de que los problemas que nos interesan son “puramente sociológicos e históricos”, y en esta vía pensamos que es a través de las etnografías de las burocracias estatales y los diversos actores y grupos que continuamente las atraviesan, como se producen “nuevas formas de existencia social” para continuar habitando en ellas —padeciéndolas o celebrándolas—.

Hemos convocado como invitados especiales para el dossier a Pilar Calveiro y a Osvaldo Barreneche. La primera, reconocida científica política, cuya obra sobre el “poder desaparecedor” en la Argentina ha sido pionera y relevante para pensar el estado y el castigo durante la dictadura y, desde esa indagación, para interpelar al presente y sus acciones. Pero el artículo que presenta aquí Calveiro es parte de una investigación sobre las complejas relaciones entre la cárcel y el castigo hoy en América latina —en particular en México— y que, a diferencia de los escasos trabajos sobre la cuestión, se propone pensar a las cárceles como la exclusión incluida, como un “territorio urbano peligroso”, con sus propias reglas y relaciones pero inescindible de un afuera del cual es parte. Las prisiones, desde esta perspectiva, pueden ser pensadas como espacios de producción de cuerpos a través de la violencia, cuyo modelo opera dentro y fuera de los muros de maneras más o menos explícitas, más o menos radicalizadas, moldeando sujetos y así produciendo conciencias.

El segundo, un destacado historiador de la policía bonaerense, cuyos trabajos hacen posible identificar patrones de desempeño e historicidad de rutinas, así como reconocer modelos de gestión policiales y tradiciones de articulación con el poder político que habilitan lecturas de mediano y largo alcance sobre una institución como la policial que, generalmente, es objeto de análisis apresurados, fundando interpretaciones cortoplacistas y coyunturales. En el artículo que aquí se presenta, Barreneche indaga en el proceso histórico y en las causas o motivos políticos que forjaron la noción nativa de autonomía policial en la policía de la provincia de Buenos Aires, al tiempo que deja planteada de manera inquietante la imagen de una policía que, aun

como cuerpo autónomo, no es una entidad monolítica, sino atravesada por divergencias y conflictos internos.

Esta institución también es objeto de análisis en el artículo de José Garriga Zucal, quien explora los valores morales a través de los cuales hombres y mujeres policías explican y legitiman distintos usos de la fuerza física. De tal manera, a partir de un trabajo etnográfico, reseña cómo la violencia es significada en la praxis policial y caracteriza a esas significaciones a partir de la noción de “réplica”. Un término que le permite resaltar el carácter situacional y relacional de la violencia, y avanzar en la comprensión de las pautas, límites y alcances de un tipo de accionar policial que no por ser ilegal es considerado ilegítimo por quienes lo desarrollan.

Comprender la praxis judicial a través del método etnográfico, es el objetivo que Brígida Renoldi persigue en su artículo. El ámbito de trabajo es un juzgado federal de la provincia de Misiones. Pero lejos de entender a éste como una institución aislada, la autora nos muestra las relaciones sociales, continuidades y flujos de información que lo vinculan con otras instituciones del estado. A través de su análisis, es posible observar la multiplicidad de experiencias y agencias que participan en los procesos decisorios, y comprender las formas que asume la práctica burocrática cotidiana.

Los procesos decisorios de la justicia también son analizados en el artículo de Pablo Barbeta. En este caso, el autor da cuenta de los modos en que son administrados en el ámbito judicial los conflictos originados por la tenencia de la tierra entre campesinos y empresarios en la provincia de Santiago del Estero. Para ello, describe y analiza las distintas representaciones sobre la “tierra” que compiten en este ámbito y las razones a partir de las cuales los jueces pasan de un “lenguaje de la imaginación” a otro de “la decisión”. Un análisis que posibilita observar los tenues límites entre el campo jurídico y político, y que aporta elementos para complejizar la discusión respecto de un tema que en nuestro contexto regional y local ha ganado en los últimos tiempos relevancia y notoriedad.

Los porosos límites entre el mundo de la política y el de la justicia son abordados también en el trabajo de Mariana Godoy. A partir de un caso etnográfico –el desplazamiento político de la máxima dirigente de la Rama Femenina durante el régimen juarista en Santiago del Estero y su procesamiento judicial–, la autora analiza los usos del derecho, el intercambio de dones y favores como práctica habitual, y las formas en que, en aquel contexto, el castigo político pudo ser convertido también en castigo jurídico.

Por último, los artículos de Mauricio Chama y Ana Victoria Cecchi ofrecen, desde una perspectiva histórica, sugerentes análisis para comprender muy distintas modalidades de movilización y de demandas al estado. En el primero, el autor analiza cómo los abogados que asumieron la defensa de presos políticos a comienzos de la década del '70 impulsaron una serie de cambios que se tradujeron en una nueva asociación profesional, en la renovación de las estrategias de defensa y también en la emergencia de nuevas prácticas de intervención de los abogados en la esfera pública. Un mirador privilegiado, que Chama escoge para explorar las relaciones entre el ejercicio profesional del derecho y el compromiso político.

Por su parte, Ana Victoria Cecchi se remonta en su artículo a principios del siglo XX para analizar los meetings contra los juegos de azar, organizados en la ciudad de Buenos Aires, y la dimensión moralizante presente en ellos. Estas movilizaciones de diferentes asociaciones de la sociedad civil, acompañadas por la prensa liberal, actuaron como prolegómeno de una ley de represión del juego que reforzó el papel de la intervención policial y aumentó su autonomía, en tanto permitió el allanamiento de domicilio privado. Este análisis le permite a la autora demostrar que no todas las iniciativas surgidas en el seno de la opinión pública se orientan a una ampliación de derechos, y también dar cuenta de cómo, a partir de la confluencia del discurso liberal y socialista relativo al trabajo y al orden moral, se sancionó una ley que posibilitó reprimir una práctica popular urbana y limitar el ejercicio de las libertades de determinados sujetos –aquellos pertenecientes a las clases populares– en la esfera pública.

En síntesis, los artículos que componen el dossier que aquí se presenta resultan un aporte sustancial para comprender los procesos socio-políticos que aún hunden sus raíces en el presente. Un presente, el del estado y sus múltiples burocracias, que se encuentra signado por un movimiento de ampliación de derechos, pero en el que no obstante perviven y perduran formas de sociabilidad violenta. Comprender esas formas, rastrear los sentidos y valores que las sostienen y las legitiman, y dar cuenta del sustrato de relaciones sociales y de poder en el cual se asientan, continúa constituyendo nuestro desafío. Un desafío para nuestra disciplina que, según palabras de Maurice Godelier, nos demuestra que la antropología puede ser más necesaria que nunca para comprender un poco mejor el mundo que hoy habitamos, siempre que estemos dispuestos a someter nuestros análisis y conclusiones a una reflexión crítica permanente.